

Informe 2018

Fecha de publicación Mayo 2021



ADEMTO - ASOCIACIÓN DE ESCLE- ROSIS MÚLTIPLE DE TOLEDO



ONG ACREDITADA

ADEMTO - Asociación de Esclerosis Múltiple de Toledo cumple todos los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas analizados.

El análisis de ADEMTO - Asociación de Esclerosis Múltiple de Toledo se ha realizado conforme a la metodología adaptada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros

DATOS GENERALES

- **Año de Constitución:** 1996
- **Donación sujeta a deducciones fiscales:** Si
- **Utilidad Pública:** Si
- **Año concesión Utilidad Pública:** 2012
- **Tipo de Organización:** Asociación
- **Régimen fiscal:** Ley 49/2002
- **Número Beneficiarios:** 360

- Área geográfica:	España
- Beneficiarios/as:	Familia, Personas con discapacidad física, Población en general
- Campo Actividad:	Apoyo psicológico, Atención domiciliaria, Esclerosis múltiple, Parálisis cerebral, Parkinson, Salud, Sensibilización

Resumen de Estadísticas - 2018

Gasto Total	292.881 €	Ingreso Total	328.047 €
Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	1.5 %	Ingresos Privados / Ingresos Totales	55.1 %
Gastos Misión / Gastos Totales	87.5 %	Ingresos Públicos / Ingresos Totales	44.9 %
Gastos Administración / Gastos Totales	11.0 %		

OTROS DATOS DE INTERÉS ACTUALIZADOS AL 2020

- **Presidente/a:** Begoña Aguilar Zambalamberry
- **Director/a:** Silvia Torres Vicente Ruiz
- **Nº de socios colaboradores:** 360
- **Nº de voluntarios/as:** 20
- **Nº de empleados/as:** 9
- **Presupuesto anual:** 294.009 €

- Misión:

Mejorar la calidad de vida de personas con Esclerosis Múltiple y otras patologías, de sus familiares y de su entorno, mediante un tratamiento multidisciplinar/integral individualizado.

- Origen:

ADEMTO se fundó en 1996 para suplir la falta de tratamiento rehabilitador del Sistema Nacional de Salud y proporcionar a los afectados de Esclerosis Múltiple y cualquier otra enfermedad neurodegenerativa crónica una rehabilitación integral. Además da apoyo a las familias, información sobre la enfermedad y divulga el conocimiento de la misma a toda la sociedad.

- Descripción de las actividades:

ADEMTO atiende a personas con Esclerosis Múltiple a través de los servicios que presta en su Centro de Rehabilitación Integral de Enfermedades Neurodegenerativas ubicado en Toledo. Durante 2018 se beneficiaron 360 personas (155 eran personas con Esclerosis Múltiple u otras enfermedades neurodegenerativas y 205 familiares) pudiendo ser usuarias de más de un servicio:

1. SERVICIO DE FISIOTERAPIA (47% del gasto de 2018): se realizan tratamientos de fisioterapia específicos para paliar las deficiencias y reducir las discapacidades en el orden motor, facilitando la funcionalidad de las estructuras afectadas, evaluando y programando la atención de forma individualizada. Durante 2018 se beneficiaron de esta actividad 140 usuarios.

2. SERVICIO DE TRANSPORTE ADAPTADO (7,7% del gasto de 2018): servicio de traslado al Centro de Rehabilitación de Ademto para aquellos asociados con dificultades para llegar, ya sea por su grado de discapacidad como por no disponer de medio de transporte. A lo largo de 2018, se benefició a 15 personas a través de este servicio.

3. SERVICIO DE TERAPIA OCUPACIONAL (7,3% del gasto de 2018): intervención encaminada a mantener las habilidades necesarias para la realización de las actividades de la vida diaria, mejorando así la calidad de vida de las personas con EM u otras enfermedades neurodegenerativas.

Participaron en este servicio 100 personas durante 2018.

4. SERVICIO DE LOGOPEDIA (7,3% del gasto de 2018): entre otros objetivos, se pretende devolver la capacidad de expresión y comprensión del lenguaje, así como dotar de técnicas al beneficiario para mejorar la succión y la deglución. En 2018 se beneficiaron 80 usuarios.

5. SERVICIO DE PSICOLOGÍA (7,3% del gasto de 2018): se ofrece apoyo individual y grupal, para reeducar conductas y aprender a vivir con la enfermedad. Este servicio va dirigido tanto a las personas afectadas por EM como a sus familiares. A lo largo de 2018 se beneficiaron 90 personas.

6. SERVICIO DE TRABAJO SOCIAL (7,3% del gasto de 2018): se quiere garantizar a los usuarios la prestación de un servicio integral de apoyo social que les permita lograr el mayor grado posible de autonomía personal, por ejemplo, haciéndoles conscientes de cuáles son sus habilidades, capacidades y cualidades. En 2018, participaron en este servicio 150 personas.

7. SERVICIO DE PILATES ADAPTADO (3,6% del gasto de 2018): a través de tratamientos individuales y en grupo se realizan técnicas de rehabilitación mientras se favorecen las relaciones sociales. En 2018 participaron en este servicio 6 usuarios.

- Organizaciones a las que pertenece:

- Esclerosis Múltiple España
- AEDEM (Asociación Española de Esclerosis Múltiple)
- Consejo de Accesibilidad de Toledo

- Códigos Éticos: Propio

- Premios, Certificaciones, etc:

- Premio "Concienciación y Divulgación" por el Documental, Esclerosis Múltiple: La Ciencia como Esperanza otorgado por la Fundación Merck Salud, 2019.
- Medalla al Mérito Humanitario a Begoña Aguilar Zambalamberrri por la Ilustre Academia de Ciencias de la Salud Ramón y Cajal, 2019.
- Reconocimiento de la Fundación del Cerebro, 2018
- Reconocimiento Especial a la Iniciativa Social en Castilla la Mancha, 2016

- Premio Colaboradores VI edición. Responsabilidad Social Corporativa Línea Directa, 2015.

· **Empresa Auditora:**

Audisa Auditores (2016, 2017 y 2018)

· **Dirección:**

Avenida Río Boladiez 62 45007 Toledo

· **Teléfono:**

925335585

· **Dirección web:**

www.ademto.org

· **E-Mail:**

ademto@hotmail.com

· **Número de Registro:**

2622

· **Registro:**

Registro de Asociaciones de Castilla La Mancha

· **Nif:**

G45374790

ANÁLISIS DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

- 1.- [Órganos de Gobierno](#)
- 2.- [Fin Social y Objetivos](#)
- 3.- [Proyectos y control de resultados](#)
- 4.- [Comunicación e Información](#)
- 5.- [Origen de los ingresos](#)
- 6.- [Pluralidad en la financiación](#)
- 7.- [Estructura financiera y distribución del gasto](#)
- 8.- [Cuentas anuales y obligaciones fiscales](#)
- 9.- [Voluntariado](#)

Nota: La Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. La Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por la Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG acreditada en este informe. Para las ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros, se aplica una metodología de análisis adaptada a estas organizaciones de menor tamaño.

1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO

SÍ

A El órgano de gobierno estará constituido por un mínimo de 5 miembros.

El artículo 15 de los Estatutos establece que los órganos de gobierno y representación de la Asociación son, respectivamente, la Asamblea General y la Junta Directiva.

ASAMBLEA GENERAL

El artículo 16 de los Estatutos de la Asociación establece que la Asamblea General "es el órgano supremo de gobierno de la Asociación y estará integrada por la totalidad de los asociados". En 2018, la Asamblea estaba constituida por 365 socios (332 suscriptores y 33 colaboradores) y, a fecha de elaboración de este informe por 360 (323 suscriptores y 37 colaboradores).

JUNTA DIRECTIVA

El artículo 25 de Estatutos indica que "la Asociación será gestionada y representada por una Junta Directiva formada por un Presidente, uno o dos Vicepresidentes, un Secretario, un Tesorero y un número indeterminado de vocales, hasta un máximo de cuatro". Al finalizar 2018 la Junta Directiva estaba formada por 7 personas y, a fecha de elaboración de este informe, está formada por 6. Este será el órgano objeto de estudio a efectos de este principio.

COMITÉ ASESOR Y CIENTÍFICO

El comité asesor fue creado en 2015, con el objetivo de realizar asesoramiento y apoyo al equipo interdisciplinar de ADEMTO. Está integrado por voluntariados científicos, médicos y un enfermera que colaboran con ADEMTO. Actualmente está conformado por 7 miembros.

- Número de miembros del órgano de gobierno del año de estudio: 6

- Miembros del órgano de gobierno actual:

- Begoña Aguilar Zambalamberri - Presidenta
- José Redondo Trujillo - Vicepresidente
- Elena López Gómez - Secretaria
- Jose Antonio Rojas del Castillo - Tesorero
- Pilar Gallego Gutiérrez - Vocal
- Mª Ángeles Lara Lorente - Vocal

B El órgano de gobierno se reunirá al menos 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia de más del 50% de los miembros del órgano de gobierno.

- **Número de reuniones del órgano de gobierno en el año de estudio:** 4

- **Asistencia media:** 75,4%

El artículo 17 de los Estatutos establece: “Las reuniones de la Asamblea General serán Ordinarias o Extraordinarias. La Asamblea General ordinaria debe celebrarse, al menos, una vez al año dentro de los seis primeros meses del año; las Extraordinarias se celebrarán a instancia de la Junta Directiva o, previa solicitud por escrito de, al menos, el veinte por ciento de los miembros de la Asociación”. En 2018 la Asamblea se reunió en una ocasión.

El artículo 29 de Estatutos establece: “la Junta Directiva se reunirá a propuesta del Presidente y a iniciativa o petición de la mayoría simple de sus miembros.”

C Todos los miembros del órgano de gobierno asistirán en persona o por videoconferencia, al menos, a una reunión al año.

Todos los miembros del órgano de gobierno asistieron al menos a una reunión de las celebradas en 2018.

D Respecto a los miembros del órgano de gobierno, serán públicos los nombres, profesión, cargos públicos y relación de parentesco y afinidad con otros miembros del órgano de gobierno y con el equipo directivo de la organización, así como las relaciones que existan entre miembros del órgano de gobierno y los proveedores y co-organizadores de la actividad. Será público el currículum vitae de los miembros del equipo directivo.

El currículum de los miembros del órgano de gobierno y equipo directivo de ADEMTO es público, siendo todos los miembros de la Junta Directiva personas afectadas de esclerosis múltiple y otras enfermedades neurológicas. Entre ellos se encuentran licenciados en Derecho, en Ciencias de la Información, con Formación Profesional en Administración y Finanzas, etc.

E Sólo un número limitado de los miembros del órgano de gobierno podrá recibir ingresos de cualquier tipo, procedentes tanto de la propia organización como de otras entidades vinculadas. Este porcentaje será inferior al 40% de los miembros.

El artículo 25.4 de los Estatutos establece: “Todos los cargos que componen la Junta Directiva serán gratuitos”.

A fecha de elaboración de este informe, los miembros de la Junta Directiva no reciben remuneración económica de ningún tipo ni de la propia organización ni de entidades vinculadas.

F Los miembros del órgano de gobierno se renovarán con cierta regularidad.

- **Periodo de renovación del Órgano de Gobierno según sus estatutos (años):** 4 (artículo 25 de Estatutos)

En los últimos 5 años se han producido 7 bajas y 2 incorporaciones en el órgano de gobierno.

De los 6 miembros que conforman la Junta Directiva 2 pertenecen a la misma desde hace más de 10 años.

G Existirán mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés en el seno del órgano de gobierno.

La organización cuenta con una política de conflictos de interés aprobada en reunión de Junta Directiva el 2 de septiembre de 2020.

- **Mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés:**

1. Comunicación: La persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la entidad deberán ponerlo en conocimiento del/la Gerente /Presidente/a de la entidad aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o si podría parecer que existe dicho conflicto de interés.

2. Determinación de si existe o podría parecer que existe un conflicto de interés: En reunión del órgano de gobierno se expondrá el caso con todos los datos posibles y se escuchará a la persona interesada. Posteriormente dicha persona abandonará la reunión y el resto de miembros discutirán y decidirán si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés.

3. Procedimiento a seguir si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés: Siempre en reunión de órgano de gobierno.

3.a. La persona interesada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente esta persona abandonará la reunión.

3.b. El/la presidente/a del órgano de gobierno/el/la gerente podrá convocar a la reunión una o varias personas ajenas al conflicto de interés para proponer alternativas a la transacción, contratación o situación que hubiera sido presentada por la persona interesada.

3.c. Posteriormente el resto de miembros desinteresados del órgano decisorio a este respecto deberán decidir si alguna de las alternativas propuestas puede ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés.

3.d. Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.

4. Incumplimiento de la política de Conflicto de Interés:

4.a. Si el órgano de gobierno o comité designado tiene conocimiento de un posible incumplimiento de la política de conflicto de interés deberá informar al miembro sobre las razones para creer que se ha incumplido dicha política y permitir a la persona afectada que exponga su punto de vista sobre la situación.

4.b. Si, después de lo anterior, el órgano de gobierno o comité designado decide que no se ha seguido el procedimiento adecuado o no se ha informado de un conflicto de interés, ya sea real o potencial, se tomarán las medidas adecuadas, pudiendo llegar a la expulsión de la persona del órgano de gobierno o incluso la pérdida de la condición de socio, en el caso de las asociaciones o federaciones.

2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL

Sí

A

El fin social de interés general estará bien definido. Deberá identificar u orientar sobre su campo de actividad y el público al que se dirige.

- Misión:

Artículo 6 de Estatutos

“1. La Asociación de Esclerosis Múltiple de Toledo promocionará toda clase de acciones e información destinadas a mejorar la situación de las personas afectadas por la Esclerosis Múltiple y/o enfermedades neurológicas similares.

2. Para lograr sus fines, la citada entidad se dedicará, de manera prioritaria, a las siguientes actividades:

a) Promover y apoyar la integración de afectados de Esclerosis Múltiple y enfermedades neurológicas similares, así como de sus familias.

b) Sensibilizar a la opinión pública y a las Administraciones a fin de conseguir una mejora, tanto en prevención, tratamiento y posible curación de la Esclerosis Múltiple y enfermedades similares, así como evitar todo tipo de barreras a la integración social de afectados.

c) Facilitar información sobre esta enfermedad a pacientes y familiares con el fin de conseguir un mejor conocimiento e implicación de los mismos.

d) Promover y potenciar la utilización de todos los canales de información y sistemas de ayuda para los asociados con el propósito de proporcionar la plena integración social de los mismos: familia, enseñanza, formación profesional, relaciones laborales, etc.

e) Estimular y promover la investigación científica de esta enfermedad en todos sus procesos para mejorar las posibilidades terapéuticas y rehabilitadoras, así como fomentar la docencia de los profesionales sobre Esclerosis Múltiple y enfermedades similares.

f) Llevar a cabo la prestación de servicios de tratamientos de rehabilitación (Fisioterapia, Psicología, Terapia Ocupacional, Logopedia, etc.), así como trabajar en grupos de autoayuda y en docencia del voluntariado.

g) Cooperar con todas las entidades que tengan igual o similar finalidad para conseguir los cambios de actitud

social que permitan una mejora en la calidad de vida de los afectados.”

El art. 3 de Estatutos determina que “la Asociación extenderá su actividad a la Provincia de Toledo. No obstante, podrá colaborar con otras entidades de idéntica o similar finalidad, tanto dentro como fuera de la citada provincia.”

- Beneficiarios:

Durante 2018, la organización atendió a 360 beneficiarios, de los que 155 eran personas con Esclerosis Múltiple u otras enfermedades neurodegenerativas y 205 familiares.

La misión de ADEMTO está bien definida ya que identifica tanto su campo de actuación (promover y apoyar la integración de afectados de Esclerosis Múltiple y/u otras enfermedades neurodegenerativas, sensibilizar sobre la enfermedad, prestar servicios de rehabilitación como la fisioterapia, terapia ocupacional, logopedia, etc.) como sus beneficiarios (afectados de Esclerosis Múltiple y/u otras enfermedades neurológicas similares, familiares, etc.).

Además, las tareas que lleva a cabo la organización, se enmarcan dentro de las actividades catalogadas como de interés general en el artículo 3.1 de la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

B Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.

Todas las actividades que realiza ADEMTO están encaminadas a la consecución de su fin social ofreciendo servicios de fisioterapia, terapia ocupacional, enfermería, psicología, pilates, logopedia, ayuda a domicilio y transporte adaptado a personas con Esclerosis Múltiple y/u otras enfermedades neurológicas. Asimismo cuenta con un servicio de psicología y trabajo social para las familias, y realiza labores de sensibilización sobre las enfermedades neurológicas.

C El fin social de interés general será de fácil acceso para el público.

La misión es de fácil acceso al público ya que se encuentra disponible en la página web, memorias de actividades y material de comunicación.

3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Sí

A Existirá un plan estratégico o un plan anual que englobe toda la organización con objetivos cuantificables.

La Asociación cuenta con un Plan Estratégico 2020-2024 que cuenta con varias líneas estratégicas, con objetivos generales, objetivos particulares e indicadores cuantificados para cada una de ellas. Asimismo, también se indican los responsables y el cronograma correspondiente.

B La planificación tendrá que estar aprobada por el órgano de gobierno.

El Plan Estratégico 2020-2024 fue aprobado en la reunión de Junta Directiva de 25 de mayo de 2021.

C Durante los últimos tres años, los programas habrán seguido una línea de trabajo específica. N/A

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

D Contarán con sistemas formalmente definidos de control y de seguimiento de la actividad y de los beneficiarios.

En el marco del seguimiento de la actividad, cada uno de los servicios registra las sesiones realizadas, utilizando las herramientas de que disponen y que posteriormente servirán para elaborar las justificaciones de los proyectos. Cada servicio de ADEMTO tiene sus propios sistemas que establecen una metodología de atención y seguimiento de las personas beneficiarias.

ADEMTO tiene establecidas reuniones periódicas. A modo de ejemplo, mensualmente se reúne Gerencia con la coordinadora del equipo multidisciplinar y la Presidencia. En estas reuniones se transmiten todos aquellos temas que deben ser tratados, se planifican, se programan y se evalúan todas las actividades de la organización.

La organización realiza una evaluación a final de año en la que se mide el grado de consecución de los objetivos y se analizan los resultados alcanzados de cada uno de los proyectos y actividades y se elabora un informe de gestión anual que se somete a aprobación del Órgano de Gobierno y se presenta a las diferentes instituciones públicas financiadoras de la actividad.

El seguimiento de los beneficiarios se realiza a través del Programa Individualizado de Atención, en los cuales se marcan unos objetivos que se evalúan a lo largo del año.

Los usuarios rellenan cuestionarios de satisfacción que son registrados y analizados en las reuniones del equipo multidisciplinar, los resultados se trasladan a Gerencia para su conocimiento y discusión.

Posteriormente, Gerencia reporta un informe del desarrollo del Plan anual a la Junta Directiva.

La entidad cuenta con un canal de denuncias debidamente protocolizado y publicado en su web.

E	La organización elaborará informes de seguimiento y finales justificativos de los proyectos que estarán a disposición de los financiadores.	N/A
----------	---	-----

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

F	La organización contará con criterios y procesos de selección de proyectos y contrapartes aprobados por el órgano de gobierno.	N/A
----------	--	-----

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

4.- PRINCIPIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN	SÍ
--	-----------

A	Las campañas de publicidad, captación de fondos e información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la organización y no inducirán a error.
----------	--

La memoria de actividades, la página web y los trípticos informativos de ADEMTO reflejan de manera fiel la realidad de la entidad y no inducen a error.

B	Al menos una vez al año se informará a los donantes y colaboradores sobre las actividades de la organización.
----------	---

ADEMTO informa a sus donantes y colaboradores anualmente a través del envío de la memoria de actividades y trípticos informativos.

C	Son requisitos para llevar a cabo la comunicación de forma eficiente contar con correo electrónico institucional y página web propia en funcionamiento, con información de todas las actividades de la organización y actualizada al menos una vez al año.
----------	--

La Asociación cuenta con una página web actualizada con los datos de contacto, miembros del órgano de gobierno, equipo directivo y principales servicios que ofrece. La entidad cuenta también con perfiles en distintas redes sociales como Facebook y Twitter.

D La organización pondrá a disposición de quien lo solicite la memoria anual de actividades y las cuentas anuales. La memoria anual de actividades y las cuentas anuales con su correspondiente informe de auditoría serán accesibles a través de la web.

En la página web de Ademto se puede acceder tanto a la memoria de actividades del ejercicio 2018, como a las cuentas anuales junto al informe de auditoría de dicho ejercicio.

5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN

Sí

A Las actividades de captación de fondos privados y públicos, su coste y su recaudación anual (donaciones, socios y otras colaboraciones) serán públicos. N/A

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

B Serán públicos los fondos recaudados con detalle de los principales financiadores, tanto públicos como privados, y las cantidades aportadas por los mismos. N/A

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

C Será conocida la imputación de los fondos recaudados a la actividad de cada año, debidamente documentada, con un desglose de los financiadores.

	2.018	2.017	2.016
INGRESOS PÚBLICOS			
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	0 €
· Administración Central	0 €	0 €	2.520 €
· Administraciones autonómicas y locales	147.252 €	130.546 €	116.593 €
TOTAL INGRESOS PÚBLICOS	147.252 €	130.546 €	119.113 €
INGRESOS PRIVADOS	2.018	2.017	2.016
· Cuotas de socios	32.234 €	26.199 €	22.733 €
· Cuotas de usuarios	104.257 €	85.740 €	78.218 €
· Aportaciones de personas físicas	100 €	0 €	190 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	43.020 €	43.143 €	13.982 €
· Actividades de captación de fondos	1.184 €	2.613 €	6.755 €
TOTAL INGRESOS PRIVADOS	180.795 €	157.695 €	121.878 €
TOTAL INGRESOS	328.047 €	288.241 €	240.991 €

- Administración Central: en 2016 recibieron una subvención puntual del ICO (Instituto de Crédito Oficial).

- Administraciones Autonómicas y locales: los principales ingresos provienen de la Junta de Castilla la Mancha que ha ido aumentando de forma paulatina su aportación (131.923€ en 2018, 124.546€ en 2017 y 110.593€ en 2016).

- Cuotas de socios: el aumento de 2018 se debe a un incremento del número de socios (289 socios en 2016, 308 en 2017 y 365 en 2018).

- Cuotas de usuarios: el aumento se debe a un incremento del número de beneficiarios que ha tenido la entidad durante el periodo de estudio (360 en 2018, 307 en 2017 y 289 en 2016).

- Aportaciones de entidades jurídicas: El incremento de esta partida se debe al aumento de la aportación de La Caixa (6.000€ en 2016 y 10.000€ en 2017 y 2018) y a nuevas aportaciones de entidades que no habían aportado anteriormente como Sanofi (2.900€), Asociación Adriel (2.000€), etc. Las tres principales entidades

financiadoras en 2018 fueron: Bankia (12.400€), La Caixa (10.000€) y Sanofi (2.900€).

- Actividades de captación de fondos: la entidad organiza actividades para captar fondos como bailes, conciertos o teatros benéficos, los cuales van variando de año a año.

La entidad cuenta con un procedimiento para el control de las donaciones anónimas y en efectivo.

D La organización cuenta con los procedimientos necesarios para el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos.

El material de comunicación de la Asociación recoge la información pertinente según la legislación vigente en materia de protección de datos.

E Existirán criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras.

La entidad cuenta con unos criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras aprobados en reunión de Junta Directiva el 2 de septiembre de 2020.

- Criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras:

1.- Todas las empresas colaboradoras deberán de cumplir los siguientes criterios obligatorios:

Respetar los derechos humanos, respetar las normas internacionales de trabajo, ser respetuosas con el medio ambiente, cumplir la legislación tanto del país en el que desarrollen sus actividades como a nivel internacional, etc.

2.- Se valorará positivamente que las empresas, criterios positivos complementarios:

Respeten la dignidad de las personas con discapacidad y en las que se constate la ausencia de conductas excluyentes o discriminatorias con las personas con discapacidad, que sean socialmente responsables, etc.

3. No se realizarán colaboración con empresas que estén incurso en procedimientos penales, empresas de armamento, empresas tabaqueras, etc.

4.- Los acuerdos con empresas se formalizarán por escrito en convenios en los que figure el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma.

Salvo acuerdo mutuo expreso entre las partes, no se cederá a la empresa el uso del logotipo de la entidad. En caso de que exista cesión de logo, figurará por escrito y no será confidencial.

F Los acuerdos de cesión del logotipo de la entidad a empresas e instituciones deberán estar formalizados por escrito. Las cláusulas de cesión del logotipo no serán confidenciales. **N/A**

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

6.- PRINCIPIO DE PLURALIDAD EN LA FINANCIACIÓN

Sí

A La organización deberá diversificar su financiación con fondos públicos y privados. En ningún caso los ingresos privados serán inferiores al 10% de los ingresos totales.

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS	2018	2017	2016
- Ratio Ingresos Privados / Ingresos Totales	55,1 %	54,7 %	50,6 %
- Ratio Ingresos Públicos / Ingresos Totales	44,9 %	45,3 %	49,4 %

B La organización contará con una variedad de financiadores externos que favorezca la continuidad de su actividad. Ninguno de ellos aportará más del 50% de los ingresos totales de la organización de forma continuada durante los dos últimos años.

EJERCICIO	FINANCIADOR	% INGRESOS
2018	Junta de Castilla la Mancha	40,2 %
2017	Junta de Castilla la Mancha	43,2 %
2016	Junta de Castilla la Mancha	45,9 %

7.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE FONDOS

Sí

A

Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Captación de Fondos, Programas-Actividad, Gestión-Administración y Actividad Mercantil, si la hubiese. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la organización.

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS

- Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	1,5 %
- Gastos Misión / Gastos Totales	87,5 %
- Gastos Administración / Gastos Totales	11,0 %

El desglose del gasto de la misión por áreas de actuación de ADEMTO es:

1. Servicio de fisioterapia: 47%
2. Servicio de transporte adaptado: 7,7%
3. Servicio de terapia ocupacional: 7,3%
4. Servicio de logopedia: 7,3%
5. Servicio de psicología: 7,3%
6. Servicio de trabajo social: 7,3%
7. Servicio de pilates adaptado: 3,6%

B

La organización contará con una Política de Aprobación de Gastos, así como criterios de selección de proveedores.

La organización cuenta con una Política de Aprobación de Gastos y de selección de proveedores aprobada en reunión de Junta Directiva el 2 de septiembre de 2020.

En la política se establece que, en el último trimestre del ejercicio, se elaborará un presupuesto detallado de gastos, que se somete a la aprobación de la Junta Directiva y que se comunica posteriormente a la Asamblea General para su votación.

El procedimiento tanto para los gastos corrientes, como para gastos extraordinarios es el siguiente:

- 1) Identificación de las necesidades de compra o de contratación de servicio, por parte de los responsables de área de la entidad y aprobación de dicha necesidad por parte de la Dirección General.
- 2) Petición de diferentes ofertas.
- 3) Estudio de las ofertas y selección del proveedor (criterios de selección de proveedores).
- 4) Aprobación de la compra:
 - Para compras de importe menor a 1500 € el responsable de la autorización de la compra es la gerente.
 - Sí el importe es superior a 1500 € es necesario además el visto bueno de la Presidencia.
 - En el caso de compras o contrataciones de servicios extraordinarios, es decir, no presupuestadas, es necesario el visto bueno de la Presidenta/otros cargos, cuando se trata de importes de cuantía menor a 600 € y la autorización para importes superiores a 800€.

Para la selección de proveedores se utilizan criterios económicos, de calidad, de reputación, de servicio al

cliente o de localización, entre otros.

C La organización deberá preparar un presupuesto anual para el año siguiente con la correspondiente memoria explicativa y practicar la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior. El presupuesto y la liquidación estarán aprobados por el órgano de gobierno y serán públicos.

La organización elabora un presupuesto anual que es aprobado por la Asamblea General (artículo 18 de Estatutos). La liquidación del presupuesto de 2018, incluida en las cuentas anuales de dicho ejercicio, así como el presupuesto de 2019 (351.136€), fueron aprobados en la reunión de Asamblea General del 27 de mayo de 2019. El presupuesto de 2020 (294.009€) fue aprobado en la reunión de Asamblea e 22 de septiembre de 2020.

La diferencia entre los ingresos presupuestados y los realmente recibidos se debe a que obtuvieron más fondos de subvenciones públicas de las que tenían previstas, en concreto de la Junta de Castilla y la Mancha.

· LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

· Ingresos Totales Reales	328.047 €
· Ingresos Totales Presupuestados	290.000 €
· Desviación de Ingresos	38.047 €
· Gastos Totales Reales	292.881 €
· Gastos Totales Presupuestados	290.000 €
· Desviación de Gastos	2.881 €

D La organización no contará con recursos disponibles excesivos en los dos últimos años.

A 31 de diciembre de 2018, los recursos disponibles (40.879€) representaban un 11,6% del presupuesto de gastos 2019 (351.136€), cifra inferior al 150% que establece como límite este subprincipio.

E La organización no presentará una estructura financiera desequilibrada.

La situación financiera de la entidad en el periodo de estudio era la siguiente:

ENDEUDAMIENTO

A 31 de diciembre de 2018 el ratio de deuda total (16.379€) entre fondos propios (44.684€) de la organización era de 36,7%, lo que suponía un bajo nivel de endeudamiento. La deuda era íntegramente a corto plazo y se componía de deudas con entidades de crédito (2.255€), proveedores (4.312€) y acreedores comerciales (9.812€).

LIQUIDEZ

Al finalizar 2018 la organización tenía un disponible (40.879€), compuesto íntegramente de tesorería, que representaba 2,5 veces la deuda a corto plazo (16.379€), por lo que la organización no tuvo problemas para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo.

Además, la entidad tenía 24.870€ de subvenciones, donaciones y legados de capital en su patrimonio neto para imputar en posteriores ejercicios.

EXCEDENTE

Los ratios de excedente de los años de estudio: 10,7% en 2018, -1,3% en 2017 y -7,7% en 2016, indican que Ademto tenía ajustadas las actividades que desarrolla a los recursos con los que cuentan.

F Las inversiones deberán cumplir unos requisitos de prudencia razonable.

A 31 de diciembre de 2018 la entidad no contaba con inversiones financieras por lo que este subprincipio no aplica.

G	En el caso de contar con inversiones financieras, la organización contará con unas normas de inversión aprobadas por el órgano de gobierno.	N/A
----------	---	-----

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

H	Las inversiones en sociedades no cotizadas y las relaciones con entidades vinculadas estarán alineadas y ayudarán directamente a la consecución del fin social de interés general.	N/A
----------	--	-----

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

I	La organización respetará la voluntad de los donantes y se establecerán sistemas de seguimiento de fondos dirigidos. Los fondos procedentes de apadrinamiento se considerarán fondos dirigidos.
----------	---

La entidad cuenta con fondos dirigidos que recibe de entidades privadas y públicas. Para realizar el seguimiento de dichos fondos, cuenta con un programa contable donde se imputan a los ingresos los gastos del proyecto, que posteriormente se justifican al financiador.

8.- PRINCIPIO DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES	Sí
--	-----------

A	La organización acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales ante la Administración Tributaria, Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.
----------	---

La organización cuenta con los siguientes documentos:

DOCUMENTO	FECHA	VALIDEZ
Certificado de la Agencia Tributaria de estar al corriente de pago	12/08/2020	6 meses
Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de que no tiene deudas pendientes con la misma	12/08/2020	

- Los certificados de depósito de las cuentas 2017 y 2018 se presentaron ante el registro correspondiente el 23 de julio de 2018 y el 28 de julio de 2019, respectivamente.

B	La organización elaborará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos que serán sometidas a auditoría externa y aprobadas por la Asamblea General o el Patronato.
----------	--

La organización elabora sus cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad para Entidades sin Fines Lucrativos. Los ejercicios 2017 y 2018 han sido sometidos a auditoría externa y no presentan salvedades.

El artículo 18 de los Estatutos de la entidad establece que la Asamblea General tendrá que aprobar las cuentas anuales. Las cuentas anuales y el informe de auditoría de los ejercicios 2017 y 2018 fueron aprobadas en las reuniones de Asamblea General del 28 de mayo de 2018 y 27 de mayo de 2019, respectivamente.

- **Empresa Auditora:** Audisa Auditores (2016, 2017 y 2018)
- **Salvedades en la auditoría:** NO

9.- PRINCIPIO DE PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO

Sí

A La organización promoverá la participación de voluntarios en sus actividades.

ADEMTO promueve la participación de voluntarios en sus actividades. Tanto en 2018 como a fecha de elaboración de este informe la entidad cuenta con 20 voluntarios.

B Estarán definidas aquellas actividades abiertas a ser desarrolladas por voluntarios.

Los voluntarios de ADEMTO participan en las siguientes actividades:

- Tareas de atención a familias.
- Sensibilización y promoción de los derechos de las personas con discapacidad.
- Procesos de gestión y organización interna de la entidad.
- Actividades de difusión.
- Acompañamiento en actividades de ocio.

Por otra parte, aquellos que certifican su titularidad en alguno de los ámbitos en los que trabaja la Asociación, realizan labores de enfermería, terapia ocupacional, impartición de talleres de psicología, rehabilitación, logopedia, etc.

C La organización realizará actividades de formación de los voluntarios

La entidad ofrece sesiones formativas a sus voluntarios donde facilita información relativa a la situación de las personas con Esclerosis Múltiple, los servicios de ADEMTO y los modelos de intervención. Adicionalmente, en función del departamento al que se incorporen los voluntarios los coordinadores de área les ofrecen formación concreta y pertinente a las actividades que van a realizar.

D Los voluntarios estarán asegurados de acuerdo al riesgo de la actividad que desarrollan.

La entidad cuenta con un seguro que cubre por responsabilidad civil y accidentes a todos sus voluntarios.

- **Número de voluntarios:** 20

ESTADOS FINANCIEROS

BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO		PASIVO	
A. ACTIVO NO CORRIENTE	15.028 €	A. PATRIMONIO NETO	69.554 €
Inmovilizado Intangible	0 €	Fondos Propios	44.684 €
Bienes del Patrimonio Histórico	0 €	Ajustes por cambios de valor	0 €
Inmovilizado material	15.028 €	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	24.870 €
Inversiones inmobiliarias, financieras y entidades del grupo a L/P	0 €		
B. ACTIVO CORRIENTE	70.905 €	B. PASIVO NO CORRIENTE	0 €
Activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	Provisiones a largo plazo	0 €
Existencias	0 €	Deudas L/P con entidades de crédito y entidades del grupo	0 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	4.300 €	Otros pasivos no corrientes	0 €
Deudores Comerciales	25.726 €	C. PASIVO CORRIENTE	16.379 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a C/P	0 €	Provisiones a corto plazo	0 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	40.879 €	Deudas C/P con entidades de crédito y entidades del grupo	0 €
		Beneficiarios acreedores	0 €
		Acreedores comerciales	14.124 €
		Otros pasivos corrientes	2.256 €
		Periodificaciones a corto plazo	0 €
TOTAL ACTIVO	85.934 €	TOTAL PASIVO	85.934 €

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ingresos de la entidad por actividad propia	324.658 €
Ayudas monetarias y otros	0 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	0 €
Aprovisionamientos	0 €
Otros ingresos explotación	0 €
Gastos de personal	-217.535 €
Otros gastos de explotación	-69.987 €
Amortización del inmovilizado	-5.363 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil	3.389 €
Otros ingresos/(gastos)	0 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	35.163 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	3 €
VARIACION DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	35.166 €
VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN P.NETO	0 €
VARIACION P. NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	0 €
VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL P. NETO	0 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	37.685 €

· PRINCIPALES RATIOS

· FONDOS PROPIOS

· Ratio Fondos Propios / Activo Total	52,0 %
· Ratio Patrimonio Neto / Activo Total	80,9 %

· RATIOS ENDEUDAMIENTO

· Ratio Deuda Total / Fondos Propios	36,7 %
· Ratio Deuda Total / Activo Total	19,1 %
· Ratio Deuda Total SB (*) / Fondos Propios	36,7 %

(*) La Deuda total de este ratio no incluye las deudas con los beneficiarios (contrapartes y poblaciones desfavorecidas), por eso sólo se considera la Deuda Total sin Beneficiarios (Deuda Total SB).

· RATIO DE CALIDAD DE LA DEUDA

· Ratio Deuda CP / Deuda Total	100,0 %
--------------------------------	---------

· RATIOS DE LIQUIDEZ

· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda CP	4,3
· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP	0,0
· Ratio Disponible / Activo Total	0,5
· Ratio (Disponible + Realizable) / Activo Total	0,8
· Ratio Disponible / Deuda CP	2,5
· Ratio Disponible / Deuda Bancaria CP	0,0

· RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS

· Ratio Inversiones Financieras a corto plazo / Activo Total	0,0 %
· Ratio Inversiones Financieras e Inmobiliarias a largo plazo / Activo Total	0,0 %
· Ratio Total Inversiones Financieras e Inmobiliarias / Activo Total	0,0 %

· OTROS RATIOS

· Ratio Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales	10,7 %
· Ratio Resultado Financiero / Ingresos Totales	0,0 %
· Ratio Disponible / Presupuesto Año Siguiente	11,6 %

ADEMTO - Asociación de Esclerosis Múltiple de Toledo ha sido acreditada por la Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas. La Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las donaciones, así como de cualquier otro tipo de colaboración. Fue la primera entidad en desarrollar una metodología de análisis de la transparencia y las buenas

prácticas de gestión de las ONG españolas. La Fundación Lealtad es el miembro español de ICFO (International Committee on Fundraising Organizations), asociación que agrupa a los evaluadores independientes de ONG de 17 países de Europa, América y Asia.